



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00451-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho memorial allegado al correo electrónico el 25/01/2021 por la demandada **MYRIAM JULIANA ARISTIZABAL GUERRA**, mediante el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que se da notificada del mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a MYRIAM JULIANA ARISTIZABAL GUERRA, identificada con **C.C.# 37.545.253**, correo electrónico aristizabalguerra@hotmail.com; notificada por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 16 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de presentación del escrito visible al No. 17 del cuaderno 1 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20JUDICIALES/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20CONTENCIOSOS%20DE%20MININA%20Y%20MENOR%20CUANTIA/2020/68001400301120200045100?csf=1&web=1&e=aNfDVV.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,



HELGA JOHANNA RIOS DURAN